



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COMUNICADO N° 11/2009.

Segunda parte:

¿QUE CONSECUENCIAS GENERA EL ALCOHOL EN EL
ÁMBITO LABORAL?

De acuerdo con los criterios de la O.M.S y en concordancia con las recomendaciones prácticas de la O.I.T. se considera que los problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas en el trabajo son problemas de salud y en consecuencia deben ser tratados como tales.

En esta oportunidad pretendemos reflexionar sobre los efectos que tiene el alcoholismo en el ámbito laboral y por tanto su incidencia en la organización en su conjunto.

Según la encuesta de hogares del año 2007 un 10.4 % de los uruguayos consumen alcohol al menos 3 a 4 veces por semana. La Aduana no es ajena a esta cifra; por lo tanto estaríamos ante una cantidad significativa de funcionarios que presentan problemas con el alcohol.

Muchos de los que trabajamos en este organismo hemos tenido referencia de compañeros que presentan trastornos en su conducta, derivados del consumo de alcohol, en ocasiones por ingestas excesivas realizadas el día anterior, previo al ingreso al trabajo, durante la jornada laboral o incluso en el mismo lugar de trabajo.

Estos hechos inciden directamente en el ambiente laboral, pues como sabemos, el alcohol afecta todo el organismo, principalmente al Sistema Nervioso Central, modificando el comportamiento y el pleno ejercicio de las facultades mentales, de alguien que se encuentra ante la responsabilidad de cumplir con una tarea y además en relación con otras personas.

Las consecuencias de ingestas excesivas se reflejan en: llegadas tarde, ausentismo por causas médicas, debido en ocasiones a la "resaca", faltas con o sin aviso, etc. Esto ocasiona, entre otras cosas, una recarga de tareas para los demás funcionarios, afectando de esta manera el servicio que se brinda y generando malestar en esos compañeros.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COMUNICADO N° 11/2009.

En síntesis podemos afirmar que el consumo de alcohol, aun en cantidades moderadas, tiene como consecuencias laborales:

- Disminución del rendimiento
- Bajo nivel de atención y concentración
- Afectación de las habilidades visuo-espaciales
- Cambios en el estado de ánimo, que en ocasiones llegan a la agresividad y la cólera
- Descontroles y excesos tanto con usuarios como con compañeros de trabajo
- Pérdida de interés por el trabajo
- Irresponsabilidad
- Aumento de la conflictividad laboral
- Aumento de los riesgos derivados del trabajo
- Afectación del clima laboral
- Abandonos frecuentes del puesto de trabajo sin justificación
- Ausentismo por enfermedades menores: catarros, gripes, infecciones, jaquecas, problemas digestivos, etc.
- Ausentismo por caídas y accidentes (traumatismos de toda índole)
- Ausentismo a consecuencia de enfermedades causadas por el alcohol (diabetes, hipertensión, cirrosis, neuropatías, gastritis, problemas cardiovasculares, etc.)

Es frecuente observar que en el entorno laboral estas situaciones, en un principio, no siempre son relacionadas con el alcohol y cuando se hacen más evidentes y repetidas, se ocultan los hechos pretendiendo de esta manera “ayudar”, “proteger” o “ignorar” al compañero.

Estas actitudes se ven favorecidas por la tolerancia social hacia el consumo de alcohol (droga legal) y los problemas derivados de ello, aceptando así una situación, que tiende a su agravamiento progresivo.

En definitiva no se ayuda ni protege, pues no se enfrenta al individuo a sus problemas con la bebida, sino que se observa como paulatinamente se va instalando y cronificando en él y en la organización, la enfermedad del alcoholismo.

En estas situaciones la actitud más adecuada no es proteger ni ignorar sino orientar al compañero para que realice las consultas sanitarias necesarias;



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COMUNICADO N° 11/2009.

esto beneficiará no solo al compañero sino también a su entorno laboral, familiar y a la organización como un todo.

El Equipo de SE.PRO.DE.S.

Fuentes:

- Trabajo publicado en Internet: Medicina y Seguridad del Trabajo, Madrid, Dic. 2008- Enriqueta Ochoa Mangado, Serv. De Psiquiatría Hosp..Universitario Ramón y Cajal. Madrid. España.
- Agustín Madoz Gúrpide- Centro de Salud Mental San Blas. Madrid.España
- Libro: La enfermedad alcohólica-Francesc Freixa- Edit. Herder. Barcelona. España